



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la necesidad de implementar la emergencia agropecuaria Nacional y en ese contexto a la provincia de Río Negro, fuertemente afectado por la pérdida de los mercados de venta de hacienda y carne de Neuquén y San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Considerar la flexibilización de las medidas que impiden el movimiento de hacienda hacia Neuquén, San Carlos de Bariloche y otros departamentos de la provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.